

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 416 – 2021 CF/FCE**

Bellavista, 27 de diciembre del 2021

**VISTO,**

El Oficio Circular N°039-2021-R/UNAC de fecha 23 de diciembre del 2021, donde el Secretario General por disposición de la señora Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita la terna de docentes ordinarios, aprobados por el Consejo de Facultad, para conformar la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO**

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 365 indica. “Los integrantes de la Comisión de Admisión son elegidos anualmente por el Consejo Universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva, propuestos en una terna por los Consejos de Facultad”

Que, mediante Resolución N° 017-00-CU del 14 de febrero de 2000 se establecieron los demás criterios que deben adoptar las Facultades al proponer a los candidatos docentes para elegir a los miembros de la Comisión de Admisión, entre los cuales se encuentra la obligación de renunciar al cargo en caso de ser elegidos como miembros de la Comisión de Admisión;

Que, se convocó a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para el día 27 de diciembre de 2021, y como primer punto de agenda está considerado “TERNAS DE LOS DOCENTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN”

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 27 de diciembre de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE**

1. Proponer, la Terna de Docentes, como candidatos por la Facultad de Ciencias Económicas, para conformar la **COMISIÓN DE ADMISIÓN**, a los profesores siguientes:
  - Dr. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES
  - Mg. ABDIAS ARMANDO TORRE PADILLA
  - Dr. EDGAR LOPEZ SALVATIERRA
  
2. **Transcribir** la presente Resolución a la Rectora para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO